

VISTO:

La necesidad de realizar una Campaña Masiva de Saneamiento Ambiental en el Barrio Municipal e Instituciones de la Zona Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos insectos infecto-contagiosos que afectan el medio ambiente, por lo que es necesario proceder a la erradicación de los mismos para evitar la propagación de enfermedades.

Que éste Municipio como otras Instituciones del País, se encuentra abocado a una activa campaña para la prevención del flagelo del Córrea, considerando necesario realizar análisis de pozos de agua del cual se abastecen numerosas familias.

Que existe la posibilidad de contratar una Empresa que realizaría estas tareas.

Que además se le brindará la oportunidad a numerosas familias para que en forma particular, contraten los servicios de esta Institución.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Contrátese al Instituto Colvet de Saneamiento Ambiental para realizar tareas de fumigación y análisis de pozos de agua en el Barrio Municipal, Escuela N°1, Escuelas de Nivel Medio, y un Hogar de la Parroquia.-

ARTICULO 2º: Pase copia de la presente a las áreas que corresponda para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSE SOSA  
Pte. Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JOSÉ A. SENESTRARI  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JERMAN J. MANDEL  
CAL Jta. FOMENTO

JORGE M. LISMAN  
VOCAL Jta. FOMENTO

EUGENIO M. LESIK  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEREMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

ALDO A. SOSA  
SECRETARIO DE ACTAS